

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 1 pta. 50 cént. al mes.
 En los demás puntos
 de España 5 » 75 » trimestre.
 Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Excelentísimo Sr. D. Francisco Romero y Robledo en la sesión del Congreso del 6 de Marzo de 1883.

(Continuación.)

Ningún Gobierno español había tenido la idea de separar las reclamaciones de los súbditos franceses de las debidas a los españoles y a los súbditos de otras potencias extranjeras; pero esa idea se ocurrió al señor Ministro de Estado, alegando para ello lo exhausto del Tesoro, y concluye la nota diciendo: «En su consecuencia el Gobierno se halla dispuesto a conceder lo antes posible a los interesados una compensación que demuestre que ambos gobiernos se hallan animados de iguales sentimientos de equidad y de las mismas intenciones generosas.»

Poned de buena fé esta nota frente a frente de la de 30 de julio, y decidme si no hay entre una y otra inmensa diferencia. En la primera se pide indemnización, castigo de las autoridades, garantías para el porvenir. En esta nota se pide en tono suplicante y humilde que Francia indique los medios de llegar a un acuerdo, y se le ruega que tenga en cuenta las circunstancias de la Hacienda española, que impiden acceder en todas sus partes a la reclamación del Gobierno francés.

El Ministro de Negocios Extranjeros que había redactado esa nota tenía preparada la contestación, la cual empieza diciendo: «Las consideraciones expuestas en la última nota de V. E. relativa a los sucesos de Saida, dan testimonio de la perfecta inteligencia que existe entre los dos Gabinetes en lo que toca a los principios esenciales de la cuestión. Como desde este momento podía esperarse un cambio de ideas lealmente llevado a cabo con arreglo al espíritu de simpatía que anima a ambos Gobiernos, debía conducirlos a un acuerdo respecto de la apreciación de los hechos y de la forma de arreglo que permiten las reclamaciones presentadas por sus nacionales a consecuencia de los disturbios de que han sido teatro sus respectivos territorios.»

¿Era esto lo que el señor Ministro de Estado, en nombre del honor nacional y de la equidad en favor de las víctimas de Saida había venido sosteniendo?

«Sabido es—continúa—que conforme al derecho estricto, ninguno de los dos Estados está obligado a indemnizar a los reclamantes; pero al propio tiempo ambas partes reconocen que atendiendo a la equidad, la situación de las víctimas es bajo todos conceptos digna de interés, y las hace acreedoras a un resarcimiento, cuya apreciación se reserva cada uno de los dos Gobiernos.»

»El de S. M. había, pues, juzgado exactamente de las intenciones de la Administración francesa al suponer que ésta se hallaría dispuesta a adoptar medidas de reparación en favor de las víctimas españolas de Saida. Esto, no obstante, sin querer confundir las dos cuestiones, la Administración francesa no ha podido dispensarse en el curso de esta negociación de recordar las peticiones anteriormente formuladas por sus nacionales en circunstancias análogas, y de hacer en favor de estos un nuevo llamamiento a la generosidad de España.»

»Aunque sintiendo que el *statu quo* haya de continuar en lo concerniente a las reclamaciones cubanas, el Gobierno de la República no tiene intención de aumentar con su insistencia las dificultades de la situación, reservándose, sin embargo, cuando lo permita el estado de las cosas, volver a abogar en favor de sus nacionales.»

Es decir, que el *statu quo* iba a subsistir, según lo acordado, con relación a las víctimas cu-

banas; es decir, que debajo de esta nota había un convenio *de ut des*; es decir, que una reclamación dependía de la otra, y que el Gobierno español fué el primero en ofrecer indemnización a los franceses.

No queda más que la ventaja del plazo; la inteligencia de las palabras *sans retard y le plus tot possible*, y de eso me ocuparé más adelante. Aconteció lo que vengo refiriendo el 19 de setiembre de 1881, y desde entonces ha habido una nueva negociación diplomática. Se trata de poner en práctica lo convenido, y el Gobierno español se encuentra con que ha cambiado el Ministerio francés. Se presenta el Embajador de España en París al Ministro de Negocios Extranjeros, Mr. Gambetta, que a la sazón era Presidente del Consejo de Ministros; le pide el cumplimiento del pacto convenido con monsieur Bartelémy Saint Hilaire; Mr. Gambetta contestó que estaba dispuesto a cumplirlo; pero añadió que era necesario que el Gobierno español y el Gobierno francés presentaran en el mismo día sus respectivas demandas de crédito a las Cortes.

Esta es la actitud oficial de aquel Gobierno, si bien no falta alguno de esos despachos que, refiriéndose a conversaciones particulares, dicen que alguna vez y a última hora Mr. Gambetta se mostró ménos intransigente. Sale del poder el Gobierno presidido por Mr. Gambetta y le sucede el de Mr. Freycinet; se suscita la misma cuestión, y rechaza las reclamaciones del Embajador español en iguales términos; entonces se invoca, no la justicia, no la equidad, no los intereses comprometidos, sino la desgraciada situación en que quedaría el Ministro de Estado español ante las Cortes después de haber dicho en ellas lo que dijo y lo que voy a recordar. Porque hay que advertir, señores diputados, que después de las notas de 19 de Setiembre, el señor Marqués de la Vega de Armijo, tanto en la discusión sostenida con mi amigo el Sr. Silvela, como en la que tuvo con el Sr. Carvajal, afirmaba que el Gobierno español no había quedado obligado a cosa alguna; que lo había obtenido todo del francés, sin que por su parte hubiese concedido nada. Aquí tengo sus palabras, que leeré después.

En la discusión habida en el Parlamento francés con motivo del proyecto de crédito presentado por aquel Gobierno, surgieron algunos incidentes. Es una sesión muy larga que confirma perfectamente todos mis razonamientos, y justifica la actitud en que nosotros nos colocamos; y de ella resulta que Mr. Duclerc cedió en parte a los deseos del Gobierno español, para que éste no se hallase ante el Parlamento en una situación verdaderamente imposible, y se votó la ley antes de que se votara en España la ley correspondiente, pero bajo la condición expresa de que no se daría un céntimo a ningún español hasta el día mismo en que se hiciera la distribución del dinero español a los súbditos franceses.

Por manera que, a pesar de hacer tanto tiempo que habían terminado las negociaciones, el señor Ministro de Estado, en Febrero de 1883, no sabía si se habían comenzado a pagar indemnizaciones a los españoles: S. S. fué interpelado respecto de este asunto por la comisión, y lo ignoraba, como lo ignora todavía. ¿Qué queda, pues, de aquella pretendida independencia entre las ventajas obtenidas por nuestro Ministro de Estado y el ofrecimiento hecho en nombre de España? ¿Qué queda de aquel célebre *sans retard*, cuando vemos que las negociaciones terminaron en 19 de Setiembre de 1881, y esta es la fecha en que todavía no han recibido los españoles ni un solo céntimo, ni lo recibirán hasta el día en que España haga la distribución de la cantidad concedida a los franceses?

Voy a leer las palabras del señor Ministro de Estado a que antes me he referido, y que Su Se-

ñoría pronunció como contestación a las observaciones que le hacían los Sres. Silvela y Carvajal.

«De sobra sabe el Sr. Silvela que el aceptar yo la compensación en el telegrama, lo que quería decir es que no aceptaba la compensación entre la reclamación española y la que a su vez habían hecho a España los franceses. . . .»

« Pero todavía suponía el señor Silvela que yo había aceptado la compensación, cuando cabalmente me había negado a admitir el que se atendiese a las reclamaciones de Francia por la guerra carlista, y se compensasen con las hechas por nosotros con motivo de los sucesos de Saida. . . .»

« y además porque no he admitido nunca, ni en la negociación se ha admitido, y así se ha terminado la paridad que Su Señoría aceptaba entre los sucesos de la guerra carlista y los de Africa.»

¿Cabe ya sostener eso después de los documentos que he leído y ante los resultados que estamos presenciando? Contestando al Sr. Carvajal decía el señor Marqués de la Vega de Armijo:

« . . . se deducía bien claramente que los señores diputados que de aquel asunto se ocupaban desconocían por completo la negociación que había tenido lugar, puesto que exigían y hablaban de una simultaneidad que jamás había reconocido el Gobierno español que constantemente la había rechazado, puesto que jamás tampoco admitió que hubiera paridad entre lo ocurrido en Saida y lo que por desgracia pudo acontecer en las guerras carlista y cantonalista.»

Más adelante añadía:

« . . . yo no tengo inconveniente en aceptar el argumento tal como S. S. lo presenta. No ha habido reciprocidad en la negociación, absolutamente no la ha habido en ninguno de los documentos que en ella se han cambiado; y el mismo Gobierno francés así lo reconocía al decir que no dependía una cosa de la otra.»

¿Que no dependía una cosa de la otra? Señores, ¿es qué el arte de la diplomacia no consiste más que en disfrazar los hechos? ¿A qué venir con sutilezas ni distingos? Hay un convenio, no sirve negarlo, hay reciprocidad admitida y ha de haber, porque está establecida, simultaneidad en el cumplimiento de ese convenio. Y en vista de esto, pregunto yo: ¿He justificado que en esta negociación el señor Ministro de Estado ha tenido un gran fracaso, que empezó arrogante para terminar humilde, y que sentó una doctrina para tener que abandonarla y soportar que los Ministros de la Nación francesa se la hayan repetido a manera de trágala en todas sus notas?

Me propongo ahora demostrar que la negociación comparando la ley francesa con el proyecto que aquí estamos discutiendo constituye una vergüenza nacional.

Desde que recibió la nota de 30 de Junio de 1881 el Gobierno francés, contestó siempre de esta manera: «Francia tiene en su historia antecedentes de haber atendido al socorro de esa clase de desgracias y calamidades, sin hacer distinción alguna entre las víctimas a quienes se trataba de indemnizar, sin ocuparse de si eran nacionales ó extranjeros; pero esto, que en otras ocasiones ha hecho Francia, no puede hacerlo como cumplimiento de derechos invocados; porque desde el punto y hora en que de reclamaciones se trata, procede que España atienda a las reclamaciones de los súbditos franceses por los perjuicios causados durante la guerra civil. Es decir, señores Diputados, que Francia hubiera indemnizado a los súbditos españoles sin distinguirlos de los franceses, si no se le hubiera ocurrido intervenir en sus reclamaciones al señor Ministro de Estado. Nunca, en ninguna de sus notas pensó ningún Gobierno francés hablar de

indemnización para los españoles exclusivamente; abarcaban por igual á todos los perjudicados, y no hablaban de los españoles, sin añadir y *colonos franceses*. ¿Por qué? Porque aquellos Ministros de Negocios Extranjeros han sustentado la doctrina que el señor Marqués de la Vega de Armijo ha abandonado. No hay más que ver el epígrafe de la ley francesa:

«Ley concediendo un crédito extraordinario al presupuesto del *Ministerio del Interior* de 1.950.000 francos para indemnizar á las víctimas de los sucesos de Saïds.»

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 16 de Marzo de 1883.

EL SERVICIO DE CORREOS.

Todos los periódicos, así de Madrid como de provincias, así de oposición como ministeriales, vienen lamentándose amargamente del pésimo servicio de Correos y por consecuencia, de los notables perjuicios que se irrogan á las administraciones periodísticas, ora por las faltas repetidas de diarios que dejan de recibirse en ellas, ora por las continuas quejas del suscriptor que difícilmente recibe los números que religiosa y puntualmente satisface, yá por la pérdida de cartas, certificadas ó no, que encierran por lo general valores que dirigen á la administración del periódico, otras de corresponsales que se reciben con censurable retraso haciendo que pierdan las noticias su oportunidad, y otras y otras faltas, en fin, que sería prolijo enumerar y que desde luego renunciamos á exponer por no hacer más estensa esta continuada y no interrumpida serie de quejas en todas ocasiones justificadas y exactas.

Nosotros no hemos jamás escaseado nuestros aplausos al señor Director general de Comunicaciones cuando ha dictado alguna disposición encaminada al mejor perfeccionamiento del servicio de Correos, sin que para ello nos hayamos detenido á considerar si era amigo ó adversario político el funcionario que con tanto interés como buen deseo velaba por regularizar la marcha del ramo confiado á su inteligencia y celo.

Pero ¿de qué sirven, qué valen ni qué significan los buenos propósitos del Director general de comunicaciones, si los Administradores que de él dependen no se inspiran en el mismo recto criterio que á su superior anima, y por indolencia, apatía ú otras causas continúa el servicio tan abandonado como ántes de haberse dictado aquellas disposiciones que merecieron aplausos de toda la prensa, porque veía en gran parte garantidos sus intereses?

Una empresa periódica, no hemos de esforzarnos mucho en demostrar que, especialmente en nuestra provincia, representa un capital modesto, pero al propio tiempo representa también una constante suma de trabajos y desvelos que apenas si son suficientes para sostener la publicación de que se trate, la buena marcha administrativa de ella y el innegable interés que ha de reconocerse en sus sostenedores para continuarla con la fé que infunden las ideas que sustenta.

Pero si por el lamentable abandono, si por la mala administración del servicio postal, esta empresa ha de verse perjudicada de día en día, por valores que se extravían en compañía de cartas de remisión, por suscritores que al fin y á la postre se cansan de satisfacer trimestre tras trimestre para

que no llegue á sus manos más que un número del periódico cuando los empleados del ramo de Correos tienen la estremada galantería de concederles *esa gracia*, francamente lo decimos, vale más, mucho más que se nos obligue á aumentar la tirada y serviremos la suscripción *gratis* á todos aquellos que lo soliciten, y por cuyas manos hayan de pasar los ejemplares que enviamos á los que pagan.

Y esto que está ocurriendo en toda la península, porque de todas partes se reciben iguales quejas, tiene perfecta aplicación á los pueblos de nuestra provincia en donde mayor circulación alcanza nuestro modesto periódico.

Nosotros hemos estado veinte ó más días sin ver un solo número de *El Serpis*, y al exponer la falta nos dijo el colega que no había cesado de enviarlo. Hoy por hoy, no recibimos muchos de sus números, y á su vez se lamenta el diario alcoyano de no recibir con puntualidad el nuestro.

Tenemos á la vista una carta de nuestro distinguido compañero el ilustrado director de «*La Independient*», de Altea, diciéndonos en vista de un suelto inserto en uno de nuestros últimos números, que por aquella administración se nos han mandado todos los publicados del colega comprovinciano, y éste, en dos meses, ha recibido *dos números* de *EL Eco*.

La Administración de Correos de Villajoyosa, no parece que se distingue por su rectitud y escrupulosidad en el servicio, pues repetidas quejas tenemos de aquella villa acusándonos los suscritores de olvido en el envío de los números.

Hay pueblos, Altea por ejemplo, en que por contrata, se lleva el correo á los de Calpe, Benisa y otros inmediatos, á lomo de malos pollinos, cuando existe un excelente servicio de diligencias diarias, que podían desempeñar aquel con mayor seguridad, y llegar la correspondencia á su destino en un plazo mucho más breve del que pueden emplear las acémilas.

Si esto no se trata de regularizar poniendo algo de su parte todos los empleados del ramo; si hemos de estar expuestos interminablemente á producir quejas y más quejas y á que el modesto capital que nuestra empresa representa se sacrifique, como otros muchos, por el insoportable servicio de Correos, no sabemos que recompensa espera en este país al continuo trabajo y á los constantes desvelos que nos produce el deseo de sostener esta humildísima publicación.

Sans fason fusionista.

Cortamos de «*El Constitucional Dinástico*»:

«Quince veces dice *EL Eco* que ha reproducido una pregunta, que «*El Constitucional Dinástico*» no ha tenido la dignación de contestar.

Por algo será estimado colega.

A palabras necias oídos sordos. Esta contestación se le cae á cualquiera de los labios pero nosotros á fuer de cortesés, rogamos á *EL Eco* reproduzca la pregunta otra vez en la futura seguridad de que serán diez y seis las veces que la habrá reproducido.»

El colega fusionista alude á la pregunta que hicimos sobre qué correctivo debiera imponerse á una autoridad provincial que el día antes de las elecciones para Diputados provinciales, hubiese suprimido telegráficamente algún colegio electoral.

Nos parece que están de sobra los comentarios.

Por si alguna duda quedára respecto á la buena marcha administrativa del Ayunta-

miento de Planes, y después de la carta que de nuestro corresponsal en aquel pueblo publicamos ayer, lean nuestros apreciables lectores el siguiente suelto que inserta nuestro ilustrado colega valenciano «*El Universo*», y por el cual se viene en conocimiento del desorden y confusión que reina en aquella Alcaldía:

«El señor Alcalde de Planes se ha servido publicar un edicto en el «*Boletín oficial*» de Alicante, para que comparezca un jóven de aquel pueblo á ingresar en caja como soldado del último sorteo.

Pero es el caso, que el jóven á quien el Alcalde citado reclama, ha verificado el pago de redención en la caja de Valencia, de acuerdo con la de Alicante, de las cuales tiene en su poder la correspondiente carta de pago.

Ahora bien; si el Alcalde de Planes ignora lo ocurrido, en ese caso ha faltado la Diputación de Alicante al tolerar la inserción del referido edicto en el órgano oficial de aquella corporación, y si no lo ignora, entonces han faltado el Alcalde y la Diputación.

Plancha se llama esta figura.»

Que haya una *plancha* más, ¿qué importa al mundo?

He nos recibido otra nueva carta de Madrid en que se confirma ser exacta la orden telegráfica del señor Ministro de la Gobernación á su delegado en esta provincia, para que sean repuestos en sus cargos los individuos del Ayuntamiento suspenso de Alcolecha.

Sin duda el señor Ministro de la Gobernación ha creído que el Sr. Lopez Somalo se ha dado gran prisa en cumplimentar aquella disposición.

Acaso crea el señor Ministro que el Ayuntamiento de Alcolecha ocupa yá los puestos de que fueron injustamente separados Alcaldes y Concejales.

Pero el señor Ministro no cuenta con la huéspeda, y la huéspeda es el Gobernador de la provincia en quien parece no causan efecto las órdenes de su superior gerár-gico.

El pueblo de Alcolecha sigue desgobernado por el Ayuntamiento interino, por lo cual rogaríamos á S. E. se dirigiera directamente al Alcalde efectivo de dicha población ordenándole tomase posesión del mando, como lo verificó con la autoridad local de Villajoyosa, para quien también es público se mandó á nuestro flamante Gobernador le diese posesión de la Alcaldía, y el Gobernador cumplió tan pronto y bien, que se hizo necesaria una orden del Ministro al Alcalde para que lo verificase.

Y á todo este el Sr. Lopez Somalo sigue de Gobernador en Alicante, y las órdenes del Ministro al Gobernador *ó se reciben con retraso ó no se reciben*.

Hubiéramos yá pedido copia del telegrama referente á Alcolecha, pero creemos que no ha de producir resultado que lo estampáramos en nuestras columnas.

Maldito el caso que de ello haría el señor D. Juan Lopez Somalo.

A petición de «*El Serpis*», «*El Graduador*» dá ayer cuenta del siguiente suceso:

«Se trata, pues, y estas son nuestras noticias, de un incidente puramente de apreciación, cual es, el que el señor Juez,—por medio de varios oficios—había pedido al gobernador de la provincia, Sr. Somalo, antecedentes para continuar una causa sobre suspensión del Alcalde de Villafranqueza, y sea que opina-se de otra manera el Sr. Gobernador, ó que en el Gobierno civil no podía contestar á lo que se pedía, lo cierto es que los recuerdos dormían el sueño de los justos; hasta el momento que fué preciso que un escribano acompañára al portero del Juzgado para dar fé, de que se entregaba la comunicación.

Dicen que el Gobernador, gritó mucho al verse de esta manera acosado, que el escribano levantó acta, y cada cual tomó el camino que le pareció conveniente.

Llega á decirse, que el Sr. Somalo ha dado cuenta al señor Ministro de la Gobernación de lo que él cree un atropello, y que el señor Juez ha puesto en conocimiento del señor Ministro de Gracia y Justicia lo ocurrido.»

«*El Graduador*» dice que no sabe más. Y nosotros no sabíamos tanto.

Porque dijimos que un suelto de «El Constitucional Dinástico» había tenido el privilegio de hacer asomar la risa á nuestros labios, el colega, después de reproducir las cuatro primeras líneas del suelto en cuestión, escribe lo siguiente:

«Si esto hace reír á EL Eco, imaginémoslo que un mono colgado por el rabo, de la rama de un árbol la haría estornillar.»

Del modo como rie EL Eco hemos visto reír á muchos que van sin gorra por la calle.»

La verdad es que no encontramos la oportunidad ni la gracia del chiste; pero de todos modos, crea el colega que aún reirían muchos más si á él le vieran por la calle sin sombrero.

Entonces serían las risas.

A las doce de la mañana de anteayer, pasó á mejor vida nuestro particular amigo D. José Verano, Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Ayer, y después del funeral y misa que en sufragio de su alma se celebró en la Iglesia Colegial de San Nicolás, fué conducido el cadáver á su última morada, acompañado de gran número de personas pertenecientes á todos los partidos políticos y en las que estaban representadas todas las clases sociales.

El Sr. Verano era generalmente apreciado y querido en nuestra ciudad por la dulzura de su trato y las relevantes prendas de carácter que le distinguían.

Acompañamos á su familia en el inmenso dolor que esta pérdida ha debido causarle y pedimos al cielo porque otorgue, al par que resignación para ésta, el descanso de la gloria para el finado.

GACETILLAS.

Teatro Principal.—Con escasa concurrencia se puso anteayer en escena *El patriarca del Tíria*.

Anoche *Los Amantes de Teruel* y mañana creemos que se pondrá en escena *La muerte en los labios*.

El domingo, para despedida de la compañía, se prepara una magnífica función.

Algo hemos oído hablar respecto á una compañía de ópera que estaba en ajuste, de la que forma parte el distinguido tenor español señor Aramburo, más no nos atrevemos á asegurar nada interin no tengamos noticias positivas.

Sería de lamentar que desecháramos la ocasión que se nos presenta de oír á más del citado tenor, otras tres notabilidades que seguramente no sería fácil admirásemos en otra época.

El mártir del pueblo.—Así se titula un drama en tres actos y en verso estrenado anteayer con éxito extraordinario en el teatro Español y debido á la pluma de nuestro amigo particular y distinguido compañero en la prensa, don Vicente E. Miquel.

Procuraremos reservar en breve el espacio necesario para ocuparnos con algún detenimiento de esta obra, adelantando por hoy á nuestros lectores que es digna del reconocido talento de su autor, que fué felicitado con efusión por sus amigos y recompensado su trabajo con los aplausos más ruidosos durante toda la obra, hasta el estremo de interrumpirse la representación en el segundo acto para que á petición del público se presentase el autor en el palco escénico, demostraciones que se repitieron al final de los actos segundo y tercero.

En la ejecución rayaron á gran altura todos los artistas: la Sra. Lopez, Srta. Grajales, y los Sres. Troyano, Llorens, Soriano, Berenguer y Garefa, contribuyeron poderosamente al mejor resultado.

Reciban el autor y los actores nuestra más cordial enhorabuena.

Un establecimiento recomendable.—Lo es, con efecto, el de los Sres. Marí y Torres, situado al lado de la posada de la Balseta, y no enfrente, con el cual pudiera confundirse.

Sorprende á las personas que lo favorecen, la discreta colocación de los diferentes objetos puestos á la venta y el esmero y puntualidad con que son complacidas, pues cualquier clase de género que se demande se tiene al alcance de la mano, siendo de notar la extraordinaria variedad de éstos, hasta el extremo de existir no pocos de que el público alicantino no tenía noticia. Este establecimiento ha venido á llenar una gran necesidad en nuestra población, necesidad que nosotros hemos tenido ocasión de apreciar, cuando invitados por los Sres. Marí y Torres, visitamos hace dos días el establecimiento, convenciéndonos de que, comparados

relativamente sus artículos en precios, medidas y clases, se dejan muy atrás á otros de igual índole, de cuya verdad pueden convencerse las personas de buen gusto más ó menos acomodadas.

Al espresarnos en este sentido, claramente se manifiesta que la justicia, y no otra cosa, es lo que mueve nuestra pluma.

En este mismo establecimiento se expende también la *Legía Fenix* que de nuevo nos atrevemos á recomendar al público por las ventajas que ofrece á las familias en el lavado de la ropa, bien poseidos de que sus resultados superan á todo elogio. Los Sres. Marí y Torres, facilitan instrucciones acerca del modo de usar la *Legía*, en su casa ó en la del comprador, según convenga, y siempre gratuitamente.

Esto prueba lo que antes hemos dicho: que solo la justicia y no la pasión ni el favoritismo es lo que nos mueve á trazar estas líneas.

Curiosidades del calendario.—El día de Pascua cae este año en 25 de Marzo. Esto no ha ocurrido más que en 1663, 74, 1731 y 42 y no volverá á repetirse en este siglo más que en 1894, y en siguientes en 1951, 2035, 46, 57, 2103, 14, 25 y 98.

Con arreglo á las disposiciones del concilio de Nicea, la Pascua no puede caer antes del 22 de Marzo, y cae en esta fecha cuando la luna llena que fija la fiesta, cae en 21 de Marzo y este día es sábado.

La reunión de estas dos circunstancias es muy rara. Se verificó en 1598, 1693, 1761 y 1818, y se volverá á verificar en 1978, 2076 y 2144.

En los tres siglos siguientes, la Pascua no volverá á caer en el 22 de Marzo.

Además no puede caer después del 25 de abril, cayó en esta fecha en los años 1666 y 1734, y en 1883 y se repetirá en 1913, 2127 y 2269.

Como ninguno de nosotros podrá comprobar esta pequeña serie de cálculos hecha por un apasionado de la estadística, no tememos asegurar que es de la más rigurosa exactitud.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—S. Agapito.

SANTO DE MAÑANA.—S. Patricio.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Hace saber: Que hasta el día 31 del actual pueden reclamar los feriantes que deseen concurrir á la próxima feria llamada de la Santa Faz, los puestos que hayan disfrutado en el año anterior, en la inteligencia, que trascurrido dicho término sin haberlo solicitado á esta Alcaldía, no tendrán derecho á reclamación de ningún género.

Alicante 10 de Marzo de 1883.—El Alcalde, *Cárlos Chorro*.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento fecha 9 del actual y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Contaduría del mismo, se saca á pública subasta el arbitrio de puestos de la feria que se ha de celebrar en esta capital en los días 8 al 22 de Abril, ambos inclusive del actual año económico.

El único remate tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el día 21 del corriente, á las doce de la mañana.

Alicante 11 de Marzo de 1883.—El Alcalde, *Cárlos Chorro*.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 17 al 29 del actual, se expendrán en la oficina de esta Dirección los albaales para la tanda 5.^a del corriente año comun, cobrándose el impuesto ordinario de tres céntimos de peseta y el extraordinario de cinco céntimos de peseta por minuto de agua, que deberán satisfacer todos los regantes que no hayan pagado doce dividendos, y que están obligados á la perforación del pozo artesiano, según la Real orden de 9 de Julio de 1880, todo con sujeción á los reglamentos vigentes, y en virtud de acuerdos del Sindicato y de la Junta general extraordinaria de regantes celebrada el día 5 de Diciembre próximo pasado.

Alicante 15 de Marzo de 1883.—*Mariano A. Mingót*.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 15 al 19 del actual, se expendrán en la oficina de esta Dirección, los albaales de la tanda 6.^a del corriente año comun, para los regantes de las quince presas antiquísimas de Monnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 13 de Marzo de 1883.—*Mariano A. Mingót*.



Todas las misas que se celebren los días 16, 17 y 19 del corriente en la iglesia parroquial de Santa María por los señores Sacerdotes de la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del

SR. D. JOSÉ REUS Y GARCÍA,

EX-DIPUTADO Y EX-SENADOR DEL REINO,

que falleció en Madrid el día 17 de Febrero.

Q. E. P. D.

Su viuda y demás familia, ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.

Alicante 15 de Marzo de 1883.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 15 de Marzo de 1883.

Barómetro	756.78
Termómetro	11.8
Viento	N. E. Brisa.
Atmósfera	Cubierta.
Mar	Rizado
Temperatura máxima del aire á la sombra	15.4
Id. mínima durante la noche	5.0
Irradiación nocturna	»
Evaporación en milímetros	2.01

SECCIÓN DE RECLAMOS.

¡LECTURA INTERESANTE!

Todo medicamento eficaz y recetado, es víctima de la falsificación, y no podía escapar á esta ley el *Jarabe de Rábano Iodado* de Grimault y Compañía tan reputado en la medicación de los niños y en las enfermedades de la piel. El escrúpulo de algunas casas ha sido tan poco que para engañar mejor al público han imitado de manera que á primera vista parece la misma, nuestra etiqueta de garantía. Las diferencias son: 1.^o que en vez del sello azul del gobierno francés lleva en negro dos medallas de capricho; 2.^o que nuestra marca de fábrica está imitada como disposición, no como figuras; 3.^o que no contiene la firma Grimault y Compañía que tampoco vá grabada en el vidrio. Además el color del *Jarabe de Rábano Iodado* de Grimault y Compañía, de una preparación inimitable (véase el anuncio) es ambarino y no oscuro como el de las imitaciones, que son ineficaces, cuando no nocivas.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para esta noche.—El drama sacro-bíblico-religioso en siete cuadros, «La pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.»

Entrada general, 0.25 ptas.

A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS

Á CARGO DE ANTONIO REUS.

SORDOS

Curacion rápida y completa de la sordera y de todas las enfermedades del oido por crónicas que sean. Consultad por carta al Doctor Mateos, Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE,

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económica, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados a la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el *gelatinoso*.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, hules y gutapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero,

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigura y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

IMPORTANTE.

Epilepsia,

Espasmos, Eclampsia y Neurosis

SE CURAN RADICALMENTE

POR MI METODO.

Los honorarios no se deben hasta despues del buen resultado. Tratamiento por correspondencia.

Prof. Dr. Albert

29, Avenue de Wagram, 29.—PARIS.



DOCTOR GADEA

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

Jarabe de cidra y agráz.—Preparado con la corteza de cidra y zumo de agráz obtiènese un jarabe muy refrescante y que es en la primavera y verano el lenitivo de las molestias que ocasiona la oscilacion de la sangre.

Los tres poderosos refrescos y atemperantes de la sangre; jarabe de grosellas y zarzaparrilla.—

A su agradable gusto y especial aroma, reúne propiedades altamente depurativas, manteniendo siempre la sangre, en el estado de fluidez necesario, para evitar los frecuentes ataques de apoplegia que en esta son tan comunes.

Agua de azahar triple.—Obtenida con la flor del naranjo ágrío, en la época que contiene mas cantidad de aceite esencial, espendemos el agua de azahar en frascos de cristal azul para evitar su alteracion. Es un poderoso sedante del sistema nervioso; una cucharadita en un vaso con agua endulzada con cualquiera de los jarabes precedentes, forma un refresco agradable y muy necesario para los individuos nerviosos.

JARABE de RÁBANO IODADO

de GRIMAULT y C^{ia}, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de higado de bacalao el jarabe antiescorbútico y el yoduro de hierro.

Es un remedio soberano contra los Infartos é Inflammaciones de las glándulas del cuello, el usagre y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras de leche, y un excelente depurativo.

IMPORTANTE: Los admirables efectos de este medicamento, consagrando su aceptacion, han provocado numerosas falsificaciones é imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legitimo y eficaz Jarabe de Rábano iodado, exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^{ia} además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.— Depósito en las principales Farmacias.

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor. 22.

!!! Con solo 51 pesetas se obtiene!!!

franco de porte á la estacion más próxima del ferro-carril y pagando su importe al recibirlo, UN MAGNIFICO RELOJ de nikel, para bolsillo con su magnifico estuche de piel, calidad superior, sistema remontoir, marcando los dias y los meses, dia de la semana, horas, minutos y segundos, garantizado por un año.

Este utilísimo y caprichoso reloj, es sumamente necesario para los viajeros, comerciantes, militares, clérigos y en una palabra para todas las clases de la sociedad.

!!! Solo por 51 pesetas!!! Ultima novedad !!! Solo por 51 pesetas!!! Ultima novedad

Un año de garantía sobre factura. Se guian las agujas sin abrir las tapas. Todo pedido debe hacerse á la acreditada y respetable casa de M. Semper y Comp.^a Irún, (Guipúzcoa) ó á la imprenta de este periódico. Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

POLVOS ROSADOS

DIGESTIVOS Y ANTI-GASTRÁLGICOS.

En la preparacion de nuestros *Polvos Rosados*, entran sustancias de moderna y reconocida aplicacion médica, para el tratamiento de las gastralgias mas rebeldes y diversas afecciones estomacales: Dolores, acedias, vómitos, indigestiones, irritaciones, flatos, mareos, bilis, y padecimientos por laceracion orgánica: la úlcera ó el cáncer por ejemplo.

Precio de los Polvos Rosados 3 pesetas Caja.

conteniendo 24 papelitos y la correspondiente instruccion para su uso y aplicaciones curativas.

Unico depósito en la farmacia del autor D. JOSÉ CARLOS BELLIDO, á quien deben dirigirse los pedidos al por mayor, para los que se hará un descuento proporcional á la importancia del pedido.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.